

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

3625

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la cual se aprueba la lista definitiva del orden de los aspirantes que han superado la fase del concurso oposición de la AETIB; la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo administrativo y la creación de la bolsa de personal laboral temporal

Hechos

1.- En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.

5.- En fecha 6 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 3 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las subsanaciones y documentación

presentadas y proceder a redactar la lista definitiva de admitidos y excluidos y la lista provisional de méritos alegados.

7.- En fecha 26 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría grupo C, para tratar los siguientes temas:

Aclaración del anexo de autobaremación.

hay una diferencia de criterio entre el anexo de autobaremación (Excel) y la convocatoria del BOIB nº 162 de 13 de diciembre de 2022 respecto a la baremación de conocimientos acreditados de ciertas lenguas extranjeras.

Aspirantes excluidos

Hay dos aspirantes que dejan de tener el requisito establecido en la convocatoria para poder seguir con el proceso de selección (apartado 2. g) y por lo tanto se deben excluir.

Lista informativa y requerimiento de los méritos alegados

8.- En fecha 10 de octubre de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección, para la revisión de la documentación requerida a los candidatos, y la elaboración de la lista informativa DEFINITIVA del orden de aspirantes de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de méritos para la plaza de administrativo, categoría Grupo C, de la convocatoria de concurso-oposición del proceso de estabilización de la AETIB



9.- En fecha 22 de marzo de 2024, después del examen oposición realizado por los aspirantes, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición de los procesos de estabilización de la AETIB, para proceder a la evaluación del examen y a elevar a la dirección de la AETIB la lista provisional de aspirantes que han superado el examen con una puntuación de como mínimo del 35% (21 puntos).

10.- En fecha 22 de marzo de 2024, el tribunal calificador, mediante acta, elaboró la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, para que la dirección de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, pueda dictar Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase de oposición más la puntuación alegada en la fase de méritos.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba las criterios comunes y las convocatorias específicas de la oferta pública de estabilización mediante procedimiento concurso oposición para el acceso como personal laboral fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación de la fase oposición más la puntuación de la fase de méritos.

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN		CLASIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL
1	...20961.	CATALINA MOREY SALAS	9,72562	55	64,725
2	...90713.	MARGARITA ONETO OLIVER	4,2	58	62,20
3	...35324.	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL	11,0825	47	58,0825
4	...15238.	CRISTINA PEITAVY GARAU	4,5	22	26,5

Segundo. - Adjudicar la plaza L0351000H, de administrativa, de personal laboral fijo al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación global y cumple a los requisitos necesarios y los méritos alegados, **Sra. CATALINA MOREY SALAS**.

Tercero. - Aprobar la lista de aspirantes que conforman la **bolsa de personal laboral** de la categoría Grupo C - administrativo.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
...90713.	MARGARITA ONETO OLIVER	1
...35324.	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL	2
...15238.	CRISTINA PEITAVY GARAU	3

Una vez adjudicada la plaza con código L0351000H, y una vez comprobados los méritos de los aspirantes presentados en la fase oposición, todos han obtenido la puntuación mínima, por lo que se puede publicar la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de categoría administrativa.



Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Cuarto. - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva en el puesto de trabajo es de tres días hábiles y empieza a contar desde el siguiente día de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Quinto. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o director de la AETIB, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el art. 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (17 de abril de 2024)

El director de AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

